



Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION: 0702

FECHA: 30 MAR 2022

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2021 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2022 del Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica y se deroga la Resolución No.0686 del 29 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que, el ARTICULO 30. del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.

Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC (fuente 300) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$3,041,100,465,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.

RESOLUCION: **0 7 0 2**

FECHA: **3 0 MAR 2022**

Que, La Junta Pro Construcción de lo Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 11 y 25 de marzo de 2022, autorizó incorporar los recursos del balance de la vigencia fiscal 2022 aforados en la suma de Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (**\$3,041,100,465,00**)Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que mediante resolución No.0686 del 29 de marzo de 2022, se adicionaron los recursos de balance correspondiente a la vigencia fiscal 2021, programa 01 administración Central.

Que, mediante comunicación del 29 de marzo de 2022, el Secretario de la Junta Pro Estampilla Universidad Popular del Cesar, da alcance al oficio del 25 de marzo de 2022, donde aclara y precisa la distribución de los recursos de Balance, por concepto de estampilla 2021, de acuerdo al siguiente detalle.

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA 2021				
RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA VIGENCIA 2021	Porcentaje Ley 1267 de 2008	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	DISTRIBUCIÓN DE RUBROS	VALOR
		70%	Construcción Ciudadela Universitaria	2.96%
Construcción Ciudadela Universitaria Seccional			4.98%	151,573,223
30%		Creación de plazas	61.06%	1,856,786,098
		Capacitación catedráticos	1.00%	30,411,005
		Proyecto de Investigación	30.00%	912,330,140
TOTAL				3,041,100,466

Que se hace necesario derogar la Resolución No.0686 del 29 de marzo de 2022 para tener en cuenta el alcance de la comunicación del 29 de marzo de 2022.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de Dos Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta Y Tres Pesos (**\$2.889.527.243**)Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: 0702

FECHA: 30 MAR 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
1.2.10	300	RECURSOS BALANCE	2.889.527.243
1.2.10.03		Contribuciones diversas (ESTAMPILLAS)	2.889.527.243
1.2.10.03.01		INVERSIÓN	2.889.527.243
1.2.10.03.01.001		RECURSOS ESTAMPILLA PRO UPC	2.889.527.243
1.2.10.03.01.001		Recursos Estampilla Pro Upc /Rec Estampillas UPC	2.889.527.243
TOTAL			2.889.527.243

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma Dos Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta Y Tres Pesos (**\$2.889.527.243**)Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CRÉDITO
2.1.1.02.01.001.01.002	300	Docentes OCASIONALES/Rec. Estampillas UPC	1.856.786.098
2.3.2.01.01.005.02.01		Investigación y desarrollo/Rec. Estampillas UPC	62,530,140
2.3.2.02.02.005.02		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y Sede Hurtado /Rec. Estampillas UPC	90,000,000
2.3.2.02.02.009.04		Investigación: Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC	676,800,000
2.3.2.02.02.009.05		Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC	113,000,000
2.3.2.02.02.009.06		Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica/Rec. Estampillas UPC	30,411,005
2.3.5.02.08.001		Investigación: Fondo de Publicaciones/Rec. Estampillas UPC.	60,000,000
TOTAL			2.889.527.243

RESOLUCION: 0702

FECHA: 30 MAR 2022

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de Ciento Cincuenta Y Un Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos (**\$151.573.223**) Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
1.2.10	300	RECURSOS BALANCE	151.573.223
1.2.10.03		Contribuciones diversas (ESTAMPILLAS)	151.573.223
1.2.10.03.01		INVERSIÓN	151.573.223
1.2.10.03.01:001		RECURSOS ESTAMPILLA PRO UPC	151.573.223
1.2.10.03.01.001		Recursos Estampilla Pro Upc /Rec Estampillas UPC	151.573.223
TOTAL			151.573.223

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de Ciento Cincuenta Y Un Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos (**\$151.573.223**) Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CRÉDITO
2.3.2.02.02.005.02	300	Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria /Rec. Estampillas UPC	151.573.223
TOTAL			151.573.223



RESOLUCION: 0702

FECHA: 30 MAR 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga la Resolución No.0686 del 29 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

30 MAR 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector (E)